REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 9 de 2021

REF.: 11001400307820<u>20-01017-</u>00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, presentado por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado conforme lo previsto en el art. 92 del C.G.P., acepta el retiro de la demanda. Por secretaría, déjense las constancias del caso.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
358344c17361d915507a69dc79c73e8f966dc18f60c65fad09b3b246b6bc1965
Documento generado en 09/11/2021 10:01:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica